



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00094-2016

Bogotá, D.C.,

Señora
GLORIA GUTIERREZ RAMOS
financiera@secancol.com.co
gerencia@secancol.com.co
contabilidad@secancol.com.co

Asunto: **Consulta 1-2017-001843**
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA

Fecha de Radicado	07 de febrero de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-096- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F. / Daniel Sarmiento P.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00093-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor
PEDRO PABLO CONTRERAS CAMARGO
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10



MINCIT

2-2017-001770
2017-02-09 07:37:23 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE: 2
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: DIAN--

DIAN No. Radicado 000E2017005283
Fecha 2017-02-10 11 29 49 AM
Remitente MINTIC
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL
Depen SUB GES NORMATIVA DOCTRINA
Anexos 0 Folios 2



COR000E2017005283

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	07 de febrero de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-096- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia.

Respetado doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la consulta recibida de la señora GLORIA GUTIERREZ RAMOS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Anexo: 2 folios

Proyecto: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F. / Daniel Sarmiento P.



**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 14 de Febrero del 2017

1-INFO-17-001699

Para: **financiera@secancol.com.co**

2-INFO-17-001386

GLORIA GUTIERREZ RAMOS

Asunto: Respuesta a la consulta 2017-096

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS

CONSEJERO

Anexos: 2017-096.pdf

Proyectó: JESSICA ANDREA AREVALO MORA - CONT

Revisó: DANIEL SARMIENTO PAVAS

